

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de marzo de 1964 por la que se convoca para realizar la octava prueba de aptitud a los Suboficiales del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada que se mencionan.

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), en relación con el artículo 3.º de la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y a los efectos del apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8), por la presente se convoca la octava prueba de aptitud que han de realizar determinados Suboficiales del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada que han solicitado ser declarados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con el propósito de ocupar en su día destinos del grupo administrativo.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo 7.º de la Ley 195/1963, dispone lo siguiente:

Artículo 1.º A la octava prueba de aptitud concurrirán los Suboficiales convocados a continuación y los que lo sean por órdenes sucesivas o reciban para ello orden expresa de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Art. 2.º Los exámenes, que comenzarán el día 20 del próximo mes de abril, tendrán lugar en los locales de dicha Junta en el Ministerio del Ejército, donde deberán hacer los Suboficiales convocados su presentación a las nueve horas del día que para cada tanda se señala a continuación o que se indique en Ordenes sucesivas.

Art. 3.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 15 de julio ya citada, con anticipación suficiente la Junta Calificadora remitirá a cada uno de los Suboficiales que han de concurrir a la prueba los programas correspondientes, y además tomará las medidas pertinentes para que los ejercicios a realizar por cada convocado se lleven a efecto en un solo día, al objeto de lograr que los desplazamientos que necesariamente habrán de producirse en muchos casos duren el menor tiempo posible.

Art. 4.º La primera parte de la prueba la efectuarán con carácter forzoso todos los Suboficiales presentados a examen. Servirá para obtener la calificación de «apto», que dará derecho a optar en su día a destinos de segunda clase (Grupo Administrativo) o inferiores. Para obtenerla será condición indispensable ser «apto» en cada uno de los ejercicios que componen esta primera parte de la prueba. Los que no alcancen dicha calificación lo serán de «suficiente», y sólo podrán pedir destinos de tercera clase (Grupo Subalterno).

También serán clasificados de «suficiente» los que estando convocados a examen dejasen de concurrir sin justificar documentalmente ante la Junta Calificadora las causas por las cuales dejaron de presentarse.

Art. 5.º La segunda parte de la prueba tendrá carácter voluntario y podrán tomar parte en ella los que concurren a la primera parte de la prueba de aptitud. Servirá para obtener la calificación de «muy apto», que dará derecho a optar en su día a destinos de primera clase (Grupo Administrativo) o inferiores. Los que no alcancen dicha calificación continuarán con la que obtuvieron en la primera parte.

La taquigrafía será mérito apreciable para obtener la calificación de «muy apto», y además condición indispensable para optar en su día a destinos para los cuales se exija su conocimiento.

Los Suboficiales que lo deseen, al ejercicio de mecanografía podrán concurrir con máquina.

Art. 6.º Por las Autoridades militares correspondientes se les facilitará a los Suboficiales convocados a la prueba el oportuno pasaporte por cuenta del Estado, pero sin derecho a dietas.

Art. 7.º Los Suboficiales convocados están exentos de abonar derechos de examen, pero los gastos de material no inventariable que ocasione esta prueba de aptitud serán sufragados por los Cuerpos, Unidades o Dependencias donde se encuentren destinados proporcionalmente al número de los que en cada uno concurren.

Art. 8.º Queda facultada la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles para dictar cuantas normas considere oportunas al objeto de lograr el mejor desarrollo y eficacia.

Art. 9.º Terminada la prueba, las relaciones de clasificación se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y desde ese momento podrán los aspirantes solicitar destino de la clase que les corresponda o inferiores.

PRIMERA TANDA

20 de abril de 1964

Brigadas

Don Cástor Díaz Piñero.—Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos
Don Andrés Pérez Benito.—Del mismo.

GUARDIA CIVIL

Subtenientes

Don Joaquín Albert Corbi.—De la 134.ª Comandancia.
Don Manuel Alonso Padilla.—De la 135.ª Comandancia.
Don Manuel Barba Sánchez.—De la 239.ª Comandancia.
Don Pedro Barredo Ruiz-Capilla.—De la Academia para el ascenso a Cabo.
Don Félix Velando Real.—De la 135.ª Comandancia.
Don Alfredo Vicente García.—De la 133.ª Comandancia.
Don Francisco Vicente Retamosa.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.
Don Melitón Vidal Iglesias.—De la Agrupación de Destinos.
Don Felipe Villares Marín.—De la 136.ª Comandancia.
Don Victoriano Bretón Ortega.—De la 132.ª Comandancia.
Don José Cantarero Florido.—De la Plana Mayor del Quinto Tercio.
Don Pedro Casamayor Haro.—De la 136.ª Comandancia.
Don Jacinto Domínguez Estévez.—De la 220.ª Comandancia.

SEGUNDA TANDA

21 de abril de 1964

Don Enrique Espejo Martínez. — De la Plana Mayor del 31.º Tercio.
Don Rigoberto Fernández Rodríguez. — De la Comandancia Móvil de Madrid.
Don José Fugarolas Marbán.—De la 240.ª Comandancia.
Don Pedro García Vega.—De la 132.ª Comandancia
Don Pedro García Parra.—De la Agrupación de Destinos.
Don Bartolomé Gómez Provencio.—De la 132.ª Comandancia.
Don Carmelo Gómez Iniesta.—De la 133.ª Comandancia.
Don José González Jiménez-González. — De la 301.ª Comandancia.
Don Tomás González Ardila.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».
Don Francisco Jiménez Morales.—De la 235.ª Comandancia.
Don Antonio López Manzanera.—De la 235.ª Comandancia.
Don Francisco López Sánchez.—De la 205.ª Comandancia.
Don Ramón López Burgos.—De la 134.ª Comandancia.
Don Simplicio Llobregat Rodríguez. — De la 135.ª Comandancia.
Don Bononio Martín Manojó.—De la Comandancia Móvil de Madrid.

TERCERA TANDA

22 de abril de 1964

Don Julián Martín Maeso.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».
Don Antonio Martínez Garrido. — De la Plana Mayor del 6.º Tercio.
Don Felipe Martínez Álvarez.—De la 222.ª Comandancia.
Don Juan Martínez López-Antón.—De la 135.ª Comandancia.
Don Lorenzo Mesas González. — De la Agrupación de Destinos.
Don Pedro Otazo Aparicio.—De la 231.ª Comandancia.
Don Zenón Paniagua Domínguez.—Del Centro de Instrucción.
Don Ricardo Parra Zayas.—De la 220.ª Comandancia
Don Angel Pineda Hernández.—De la 138.ª Comandancia.
Don Juan Pineda Almela.—De la 301.ª Comandancia.
Don Tomás Prieto de Lario.—De la Academia para el ascenso a Cabo
Don Antonio Rodríguez Bermejo.—De la 201.ª Comandancia.
Don Antonio Rodríguez Sánchez.—De la 105.ª Comandancia.
Don Salvador Sáez Martínez.—De la Agrupación de Destinos.
Don Francisco Salas Yagüe.—De la 301.ª Comandancia.

CUARTA TANDA

23 de abril de 1964

Don Galo Sánchez Sáez.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».
Don Juan Santacruz Pérez. — De la Agrupación de Destinos.

Don José Santaella Pastor. — De la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Don José Santos Pérez.—De la 101.^a Comandancia.
 Don Frutos Sanz de Lama.—De la 301.^a Comandancia.
 Don Manuel Sanz López.—De la 301.^a Comandancia.
 Don Antonio Toribio Vicente.—De la Agrupación de Destinos.

Brigadas

Don José Aguilar Roca.—De la 134.^a Comandancia.
 Don Jeremías Valenzuela del Pozo.—De la 143.^a Comandancia.
 Don Julián Vázquez Cabrera.—De la 204.^a Comandancia.
 Don José Bernal Castaño.—De la 135.^a Comandancia.
 Don Irineo Beorlegui Reta.—De la 123.^a Comandancia.
 Don Luis Burgaleta Turias.—De la 223.^a Comandancia.
 Don Santiago Calvo Pérez.—De la 232.^a Comandancia.
 Don Emiliano Corella Felipe.—De la 133.^a Comandancia.

QUINTA TANDA

24 de abril de 1964

Don Delfín Fernández Recto.—De la 337.^a Comandancia.
 Don Saturnino Fernández Rodríguez.—De la 235.^a Comandancia.
 Don Gregorio Galán Poderoso.—De la 222.^a Comandancia.
 Don Basilio García García.—De la 104.^a Comandancia.
 Don Francisco García García-Morón.—De la Agrupación de Destinos.
 Don Gregorio García Nuño.—De la 231.^a Comandancia.
 Don Hermenegildo Gómez Bartolomé.—De la 104.^a Comandancia.
 Don Francisco Gómez García.—De la 238.^a Comandancia.
 Don Ramón Gómez Dacal.—De la 239.^a Comandancia.
 Don Alfredo González Díez.—De la 242.^a Comandancia.
 Don Dámaso Guede García.—De la 239.^a Comandancia.
 Don Santiago Gutiérrez Martín.—De la 1.^a Academia Regional de Instrucción.
 Don José Labrador Rosingana.—De la 132.^a Comandancia.
 Don Antonio López Álvarez.—De la 235.^a Comandancia.
 Don José López Durán.—De la 203.^a Comandancia.

SEXTA TANDA

25 de abril de 1964

Don José López Gil.—De la 139.^a Comandancia.
 Don Pedro Malo Urroz.—De la 136.^a Comandancia.
 Don Juan Marcos Arroyo.—De la 238.^a Comandancia.
 Don Cesáreo Martín Alonso.—De la Academia para el ascenso a Cabo.
 Don Teodoro Martín Prieto.—De la 135.^a Comandancia.
 Don Alfonso Martínez Muñoz.—De la 138.^a Comandancia.
 Don José Negro González.—De la 239.^a Comandancia.
 Don Andrés Nieto Garrido.—De la 237.^a Comandancia.
 Don Marcos Ortiz Lucía.—De la Plana Mayor del 3.^o Tercio.
 Don Segismundo Pardo Larrad.—De la 202.^a Comandancia.
 Don Leonardo Pareja Serrano.—De la 205.^a Comandancia.
 Don Tomás Peñarroya Bonet.—De la 232.^a Comandancia.
 Don Vicente del Pozo Mediavilla. — De la Plana Mayor del 31.^o Tercio.
 Don Francisco Puertas Torres.—De la 236.^a Comandancia.
 Don Juan Puerto Rivera.—De la 231.^a Comandancia

SÉPTIMA TANDA

27 de abril de 1964

Don Eustaquio Rodrigo Gil.—De la 101.^a Comandancia.
 Don Felipe Rodrigo Romanillos.—De la 105.^a Comandancia.
 Don Antonio Rodríguez Hernández-Muñoz.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».
 Don Elpidio Sánchez Domínguez.—De la 242.^a Comandancia.
 Don Leandro Sánchez Galindo.—De la 139.^a Comandancia.
 Don Juan Santana Peñate.—De la 105.^a Comandancia

Sargentos primeros

Don Gregorio Alonso Sánchez.—De la Comandancia Móvil de Madrid.
 Don Graciano Barja Vázquez.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don Simón Barrio Rodríguez.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don Celestino Bernáldez Peente.—De la Comandancia Móvil de Madrid.
 Don Rafael Vicente Sánchez.—De la 124.^a Comandancia.
 Don Angel Calatayud Adalid.—De la 301.^a Comandancia.
 Don Vicente Carrasco Martín.—De la 201.^a Comandancia.
 Don Romualdo Chueca Fernández.—De la 211.^a Comandancia.
 Don Julián Doblado Carrasco.—De la 232.^a Comandancia

OCTAVA TANDA

28 de abril de 1964

Don Cayetano Elvira Persona.—De la 132.^a Comandancia.
 Don Narciso Felipe Cansado.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada»
 Don Juan Florido Rojano.—De la 205.^a Comandancia.

Don Crispin García Calvo.—De la 301.^a Comandancia.
 Don David García Martínez.—De la 132.^a Comandancia.
 Don Francisco Galisteo Matas.—De la 204.^a Comandancia.
 Don Luis García Prieto.—De la 235.^a Comandancia
 Don Fermín Izquierdo García.—De la Comandancia Móvil de Madrid
 Don Francisco Jaramago Felipe.—De la Comandancia Móvil de Madrid.
 Don José Jiménez Sanz.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don Francisco Laborda Vidondo.—De la 105.^a Comandancia.
 Don José León y Mena Riego.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don José López Mon.—De la Agrupación de Destinos.
 Don Damián Luengo Clemente.—De la Comandancia Móvil de Madrid.
 Don Teodosio Martín Nieto.—De la 205.^a Comandancia.

NOVENA TANDA

29 de abril de 1964

Don Demetrio Merino Rodríguez.—De la 205.^a Comandancia.
 Don Ambrosio Molina Rodríguez.—De la 205.^a Comandancia.
 Don Carlos Noguero Moyer.—De la 212.^a Comandancia
 Don Constancio Palacios Jiménez.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».
 Don Amador Pérez Vidal. — De la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Don Mauro Pérez Garrán.—De la 209.^a Comandancia.
 Don Aurelio Poblador Valhondo. — De la Plana Mayor del 31.^o Tercio.
 Don Antonio del Río Mendieta.—De la 205.^a Comandancia.
 Don José Romero Parias.—De la 138.^a Comandancia.
 Don Marcelo Romero Gómez.—De la 204.^a Comandancia.
 Don Paulino Ruiz Serrano.—De la 205.^a Comandancia.
 Don Miguel de Sande Burguillo.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».
 Don Rufino Sánchez Fuentes.—De la Comandancia Móvil de Madrid.
 Don Domingo Somalo Marijuán.—De la 210.^a Comandancia.
 Don Juan Tienda López.—De la 134.^a Comandancia.

DÉCIMA TANDA

30 de abril de 1964

Sargentos

Don Aurelio Aguirre del Pozo.—De la 233.^a Comandancia.
 Don Joaquín Aranda Mariscal. — De la 135.^a Comandancia.
 Don Braulio Atienza García.—De la Plana Mayor del Tercer Tercio.
 Don Juan Baena Jiménez.—De la 205.^a Comandancia.
 Don José del Valle Casado.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Don Adolfo Varela Vázquez.—De la 139.^a Comandancia.
 Don Rodrigo Varona Rueda.—De la 242.^a Comandancia.
 Don Alfredo Velasco Mayoral.—De la 124.^a Comandancia.
 Don Adolfo Benito Gallego.—De la 135.^a Comandancia.
 Don Manuel Viedma Serrano.—De la 205.^a Comandancia.
 Don Francisco Viera Béjar.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Don Francisco Villar Villa.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada»
 Don Eugenio Binué Jaqués.—De la 143.^a Comandancia.
 Don Justo Bono García.—De la 234.^a Comandancia.
 Don Juan Carpintero Vázquez.—De la 140.^a Comandancia.

UNDÉCIMA TANDA

2 de mayo de 1964

Don José Castillo Soto.—De la 235.^a Comandancia.
 Don Gaudencio Cortijo Ramirez.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».
 Don Gregorio Cubillo Lapuente.—De la 301.^a Comandancia.
 Don Juan Expósito Roldán.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Don Felipe Fernández del Barco.—De la 136.^a Comandancia.
 Don Félix Fernández Orío.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».
 Don Manuel Franco Guzmán.—De la 238.^a Comandancia.
 Don José Galán Vidal.—De la 238.^a Comandancia.
 Don Gabriel Gallego Gallego.—De la 301.^a Comandancia.
 Don José García Hinojosa.—De la 205.^a Comandancia.
 Don Juan García Manchón.—De la 235.^a Comandancia.
 Don Luis García Cortés.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».
 Don Antonio Garrido Saorin. — De la Plana Mayor del 35.^o Tercio.
 Don Félix Garrido Pulido.—De la 104.^a Comandancia.
 Don Amador González Pascual.—De la 237.^a Comandancia.

DUODÉCIMA TANDA

4 de mayo de 1964

Don Manuel González Rodríguez.—De la 239.^a Comandancia.
 Don Leonides Jiménez Gómez.—De la 235.^a Comandancia.

Don Antonio López Cobos.—De la 337.^a Comandancia.
 Don Juan López Fernández-Cano.—De la 236.^a Comandancia.
 Don Juan López López.—De la 203.^a Comandancia.
 Don Toribio Yusto Antolín.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».
 Don Félix Macías Sanz.—De la Agrupación de Destinos.
 Don Simón Madueño Rovira.—De la 220.^a Comandancia.
 Don Manuel Maestro Vizcaino.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don José Mallo González.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Don Teófilo Mancho Carlosena.—De la 123.^a Comandancia.
 Don Gregorio Marín Llácer.—De la 123.^a Comandancia.
 Don Manuel Mázquez Martín.—De la 144.^a Comandancia.
 Don Julián Martín Jiménez.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».
 Don Juan Méndez Bodelón.—De la 139.^a Comandancia.

DECIMOTERCERA TANDA

5 de mayo de 1964

Don Florencio Palomo González.—De la 104.^a Comandancia.
 Don Amante Pérez Saludes.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Don Manuel Pérez Vicente.—De la 143.^a Comandancia.
 Don Narciso Pérez Vicente.—De la 132.^a Comandancia.
 Don Paulino Pimentel Fernández.—De la 232.^a Comandancia.
 Don Federico Puyo Pezón.—De la 135.^a Comandancia.
 Don Angel Sánchez Moreta.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don Fernando Sánchez-Izquierdo Yébenes.—De la 120.^a Comandancia.
 Don José Sánchez López.—De la 235.^a Comandancia.
 Don Francisco Santamarta González.—De la 132.^a Comandancia.
 Don Antonio Sanz González.—De la 301.^a Comandancia.
 Don Marcelino Serrano Recas.—De la 212.^a Comandancia.
 Don Antonio Sieiro Gíadas.—De la 103.^a Comandancia.
 Don Anastasio Tarancón Borjabad.—De la 209.^a Comandancia.
 Don Virgilio Urbano López.—De la 203.^a Comandancia.

DECIMOCUARTA TANDA

6 de mayo de 1964

Don Justo Urbano Moreno.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

POLICÍA ARMADA

Brigadas

Don Pedro Esteban Barrio.—De la 44.^a Bandera.
 Don Feliciano Martínez Jiménez.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Sargentos

Don Felipe Cárdenas Camacho.—De la 16.^a Bandera.
 Don Cándido Cerdán Lavilla.—De la 43.^a Bandera.
 Don Daniel Herrero Casado.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.
 Don Jesús Fernández Nidáguila.—De la 44.^a Bandera.
 Don José Fernández Pulido.—De la 12.^a Bandera Móvil Motorizada.
 Don Amalio García Montero.—De la 81.^a Bandera.
 Don Máximo R. Martínez Fernández.—De la Plana Mayor de la 8.^a Circunscripción.
 Don Joaquín Muñoz Rodríguez.—De la 44.^a Bandera.
 Don Lorenzo Ramos Vázquez.—De la 16.^a Bandera.
 Don Rafael Reyes Ruiz.—De la Academia Especial.
 Don Gabriel Rubio Moreno.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.
 Don Luis Sánchez Cruz.—De la 33.^a Bandera.
 Don Manuel Sillero Sillero.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Inspector vacante en la Delegación de Trabajo en la Región Ecuatorial.

Vacante en la Delegación de Trabajo de la Región Ecuatorial la plaza de Inspector, dotada en el vigente Presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 149.241 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso, con preferencia entre funcionarios pertenecientes a Cuerpos de Inspectores o Técnico-administrativo del Ministerio de Trabajo o, en su defecto, que

pertenezcan a la Escala Técnica de Cuerpos Administrativos que posean el título de Abogado y que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, que se cursarán por conducto reglamentario al Ministerio del que dependa el interesado, que a su vez las remitirá a la citada Dirección General, manifestando sobre cada concursante si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente y, en su caso, título de Licenciado en Derecho o testimonio notarial del mismo.

b) Certificado de nacimiento, legalizado si no está expedido dentro del territorio de Madrid.

c) Certificación médica oficial de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza por la que se anuncia oposición para cubrir una plaza de Oficial.

El Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza convoca a oposición para cubrir una plaza de Oficial, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La plaza a proveer es una sola, de la categoría de Oficial; la función de su titular consistirá preferentemente en las tareas propias de administración económica, caja y contabilidad; su sueldo será de 20.160 pesetas anuales, más las pagas extraordinarias y las gratificaciones que se le puedan reconocer.

Segunda.—Las condiciones necesarias para opositar a esta plaza son las siguientes: Ser varón, español, mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco, contados al último día del plazo de presentación de instancias, observar buena conducta y moralidad, adhesión al Movimiento, carecer de antecedentes penales y estar en posesión del título de Perito Mercantil u otro superior de la misma especialidad.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar instancias en las que manifiesten expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, y que en caso de obtener propuesta de nombramiento aportarán en el plazo de treinta días hábiles los siguientes documentos: Título académico y certificados de nacimiento, de antecedentes penales, de buena conducta y moralidad y de adhesión al Movimiento.

Cuarta.—Las instancias deberán presentarse en la oficina de este Tribunal en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Entre el último día fijado para la presentación de instancias y el día que comiencen los ejercicios habrá de transcurrir, cuando menos, tres meses.

Sexta.—Los ejercicios se efectuarán en los locales del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza (calle de Lagasca, número 5, bajo), a no ser que por el número de opositores fuera preciso utilizar otro local más amplio, que con la oportuna antelación se indicaría.